

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 2409 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 22 JUN 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 16 de junio de 2011 de la Sra. **ELVIRA MUÑOZ LOPEZ**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **Pañales para su hermana Sara Muñoz Pérez**.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

- 1°.- **OTORGASE** a la Sra. **ELVIRA MUÑOZ LOPEZ**, RUT 9.964.395-1, domiciliada en Río de Janeiro N° 01140 , la ayuda consistente en 15 paquetes de pañales adulto Talla "G", con cargo al Programa Asistencial, para la Srta. **Sara Muñoz Pérez** RUT 9.572.959-2.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas materializará lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

CTL/MTG/ATA/C/F/caf